

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Diciembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 631/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Decreto de Educación N° 569/13 de 05 de Noviembre de 2013, que contrata a base de honorarios a doña Irma Romero Villalobos como Administrativa Técnica Contable de los Jardines JUNJI para el Departamento de Educación, con el fin de dar plena eficacia a la Educación Municipal; instrucciones de la Jefa Administrativa del Departamento de Educación, para gestionar aguinaldo a la referida prestadora a honorarios; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- ~~Se aprueba~~ y Ratifíquese Anexo de Contrato a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **IRMA VERÓNICA ROMERO VILLALOBOS**, en el sentido que la **Municipalidad** podrá otorgar un bono especial que cumpla la función de aguinaldo para el **Prestador**, en las épocas de Fiestas Patrias y Navidad, siempre y cuando la primera cuenta con disponibilidad presupuestaria para otorgarlo.
- 2.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **215.21.03.999.999.000**, del Presupuesto de Educación Municipal vigente.
- 3.- En todo lo no modificado por el presente anexo, se mantiene plenamente vigente lo dispuesto en el contrato a honorarios primitivo suscrito entre las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que trascibo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM

Distribución:

Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal